

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8976

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL. -

VISTO:

El PROGRAMA de regulación dominial desarrollado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas de la Provincia del Chaco; y,

CONSIDERANDO:

Que el PROGRAMA de referencia es llevado adelante por el Instituto Provincial de Desarrollo urbano y vivienda con el fin de concretar la regulación y posterior escrituración de las viviendas a sus adjudicatarios. a tales fines;

Que, mediante Resolución N° 231/12 -2022 de fecha 5 de mayo del 2022 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, se facultó al Presidente del mismo, a firmar Acta de Donación a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de las superficies afectadas al Dominio Público, de inmuebles cuya nomenclatura catastral son: Circ I, Sec. F, Chacra 36, Mz 59 Pc 1 -S/PL 3-12-87 (APROBADO), Circ I, Sec. F, Chacra 32, Mz 12 -S/PL 3-54-86 (APROBADO), Circ I, Sec. F, Chacra 39, Pc 70 -S/PL 3-65-93 (APROBADO), Circ I, Sec. E, Mz 168 y 163 -S/PL 3-69-93 (APROBADO), Circ I, Sec. F, Chacra 39, Mz 64 Y 68 -S/PL 3-91-91 (APROBADO); de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández en representación del organismo, propietario del terreno, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por la reglamentación catastral correspondiente;

Que, a tales fines se ha dictado el ANEXO I de la Resolución N° 231/12-2022 ACTA DE DONACIÓN correspondiente a los planos aprobados por la dirección de catastro 3-12-87, 3-54-86, 3-65-93, 3-69-93, 3-91-91; en el cual se lee "que los planos N°3-12-87, 3-54-86, 3-65-93, 3-69-93, 3-91-91; generan suficientes espacios verdes y reservas municipales cuya superficie según detalle al pie alcanzan 19.473,25 m2. Manifiesto por la presente que hago Donación expresa de la misma a ese municipio y entrega de la posesión a los siguientes efectos...Superficie a donar: para calles públicas 0.00m2, para reserva municipal 16741,62m2, espacios verdes 2731,63 m2, suma 19473,25 m2, superficie definitiva a descargar de su título 19473,25 m2";

Que, la ley 5096 autoriza al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas a transferir a Título Gratuito y en carácter de Donación a las respectivas Municipalidades los inmuebles afectados al Dominio Público de las mismas;

Que, tal transferencia se formaliza mediante acta de donación cuyo formulario brinda la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco, debiendo ser rubricada por el propietario del dominio;

Que, por todo lo expuesto, se considera necesario dictar una norma que autorice a aceptar la donación efectivizada por el IPDUV, Señor Intendente Municipal a cargo;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de septiembre de 2022, según consta en el Acta N° 1700, aprobó en general el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 28 del Legajo N° 175/2022 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal. -

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 8976

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: ACEPTAR con carácter de DONACIÓN del INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO (IPDUV) los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sec. F, Chacra 36, Mz 59, Pc 1; Circ I, Sec. F, Chacra 32, Mz 12; Circ I, Sec. F, Chacra 39, Pc 70; Circ I, Sec. E, Mz 168 y 163; Circ I, Sec. F, Chacra 39, Mz 64 y 68.-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Registro Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas de la Provincia del Chaco (IPDUV) para presentar la escritura traslativa de la DONACION para su protocolización ante los organismos pertinentes. -

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR. -

NV. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 22 SEPTIEMBRE 2022.-

**HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**